

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCP/1/6

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 19 de junio de 1998

S

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES

Primera sesión
Ginebra, 15 a 19 de junio de 1998

RESUMEN DEL PRESIDENTE

Punto 1 del Orden del día: Apertura de la sesión

1. El Sr. Albert Tramposch, Director de la División del Derecho de Propiedad Industrial, abrió la sesión y dio la bienvenida a los participantes.

Punto 2 del Orden del día: Elección de un Presidente y de dos Vicepresidentes

2. Por unanimidad, el Comité Permanente eligió Presidente al Sr. Alan Troicuk (Canadá), y Vicepresidentes al Sr. Rimvydas Naujokas (Lituania) y a la Sra. Wen Xikai (China). El Sr. Albert Tramposch (OMPI) actuó como Secretario del Comité Permanente.

Punto 3 del Orden del día: Aprobación del Orden del día revisado

3. El Orden del día revisado fue aprobado sin modificaciones, en el entendimiento de que se presentaría el breve resumen del Presidente (punto 10 del Orden del día) por escrito al Comité Permanente.

Punto 4 del Orden del día: Reglamento

4. El Comité Permanente examinó las cuestiones de organización y procedimiento con arreglo al contenido de la Parte II del documento SCP/1/2.
5. De conformidad con la invitación del párrafo 11 del documento SCP/1/2, el Comité Permanente adoptó la regla especial de procedimiento propuesta en el párrafo 5 de dicho documento, y tomó nota de las disposiciones de trabajo descritas en los párrafos 6 a 10 de ese documento, quedando entendido que:
 6. La cuestión de los idiomas (párrafo 7 del documento SCP/1/2) volvería a ser considerada en una reunión futura del Comité Permanente a la luz de la decisión que tomen las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI a ese respecto.
 7. El resumen de las conclusiones del Comité Permanente que redacte el Presidente al término de cada sesión se presentaría por escrito, y antes del final de la sesión.
 8. En lo que atañe a la distribución del proyecto de informe para comentarios después de cada sesión del Comité Permanente (párrafo 8 del documento SCP/1/2), la Oficina Internacional distribuiría, de ser posible, el primer proyecto en la semana que sigue a la reunión, y tomaría disposiciones para que los participantes tuviesen la oportunidad de formular comentarios respecto de las modificaciones del informe que se propongan. Hasta tanto el Comité adopte otra decisión, el informe revisado se sometería a la aprobación del Comité Permanente en la próxima reunión.
 9. La cuestión de los idiomas y la de la financiación de la participación de delegados en un futuro Grupo de Trabajo del Comité Permanente (párrafo 10 del documento SCP/1/2) estarían sujetas a cualquier procedimiento que decidan las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI a ese respecto, y se programarían las reuniones del Grupo de Trabajo, de ser posible, en fechas contiguas a las de una reunión del Comité Permanente.

Punto 5 del Orden del día: Cuestiones que ha de examinar el Comité Permanente

10. El Comité Permanente examinó las cuestiones que debía examinar en virtud de la Parte III del documento SCP/1/2, a saber:

Armonización de las formalidades de patentes (proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes)

11. El Comité Permanente examinó esta cuestión (párrafos 14 a 18 del documento SCP/1/2) y convino en que debería examinarse como cuestión de máxima prioridad en su primera reunión y que también debería incluirse en el Orden del día de la próxima reunión concediéndole la máxima prioridad. Asimismo se acordó que los debates relativos al PLT deberían llevarse a cabo en estrecha coordinación con los debates relativos a la reforma del PCT, la presentación electrónica y las tecnologías de la información, suscitados en otros órganos pertinentes de la OMPI, incluidos, en particular, los órganos dependientes del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y el Comité Permanente de Tecnologías de la

Información (SCIT), y que debería presentarse una recomendación a tal efecto al SCIT y a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI.

Registro central de modificaciones en las patentes y solicitudes de patente

12. El Comité Permanente examinó esta cuestión (párrafos 19 a 23 del documento SCP/1/2) y solicitó mayor información sobre la misma antes de decidir si era pertinente convocar una segunda reunión consultiva, tal como lo proponía la Oficina Internacional en el párrafo 23 del documento SCP/1/2. El Comité Permanente estuvo de acuerdo en que se abordaría esta cuestión en su próxima sesión y que volvería a examinarse en ese momento la cuestión de si debería convocarse o no una segunda reunión consultiva y, de ser así, con qué mandato, incluida la participación de los Estados miembros.

La divulgación de información técnica en Internet y su impacto en la patentabilidad.

13. El Comité Permanente examinó esta cuestión (párrafos 24 a 25 del documento SCP/1/2) y decidió que la Oficina Internacional recopilaría información consultando la literatura existente sobre este punto para presentarla en la próxima sesión, y que esta cuestión se inscribiría en el Orden del día de la próxima sesión para su consideración, en particular respecto de si la cuestión debería ampliarse para incluir cuestiones conexas, tales como la infracción de patentes mediante la utilización de Internet. Se distribuyó un documento oficioso de la Delegación de los Estados Unidos sobre esta cuestión.

Inventiones biotecnológicas

14. El Comité Permanente examinó esta cuestión (párrafos 26 a 31 del documento SCP/1/2) y acordó que la Oficina Internacional proseguiría los estudios mencionados en los párrafos 29 y 30 del documento SCP/1/2 y que presentaría esta cuestión al Comité Permanente en el momento oportuno. Asimismo, se convino en que los estudios deberían coordinarse con toda labor conexas realizada por otros órganos de la OMPI, incluidos los órganos del SCIT y del PCT.

Otras cuestiones posibles

15. El Comité Permanente examinó esta cuestión (párrafo 32 del documento SCP/1/2) y convino en suscitar nuevamente el debate al respecto en la próxima sesión. Las dos cuestiones mencionadas por el Comité Permanente fueron las cuestiones relativas a la armonización sustantiva y la observancia.

Punto 6 del Orden del día: Propuesta de la Delegación del Sudán, presentada en la quinta sesión del Comité de Expertos relativo al Tratado sobre el Derecho de Patentes

16. El Comité Permanente examinó la propuesta de la Delegación del Sudán presentada en la quinta sesión del Comité de Expertos relativo al Tratado sobre el Derecho de Patentes en virtud de la Parte IV del documento SCP/1/2.

17. El Comité Permanente acordó que las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI examinarían en forma adecuada esta cuestión, pero que, antes de remitir la cuestión a esas Asambleas, la Oficina Internacional recabaría información sobre las prácticas corrientes de los países y las organizaciones regionales en materia de reducciones de tasas, que consultaría con la Organización Mundial del Comercio sobre la coherencia de la propuesta con el Acuerdo sobre los ADPIC, y que presentaría esa información ante la próxima sesión.

Punto 7 del Orden del día: Establecimiento de un Fórum Electrónico del PLT

18. El Comité Permanente examinó el establecimiento de un Fórum Electrónico del PLT, en virtud de la Parte V del documento SCP/1/2, y aprobó la propuesta de establecer un Fórum Electrónico, presentada en los párrafos 44 a 50 de ese documento, con las condiciones siguientes: i) que el Fórum se ampliara para incluir la totalidad de la labor del Comité Permanente y, por lo tanto, se denominara el “Fórum Electrónico del SCP”; ii) que por el momento, el Fórum se limitara a la distribución del proyecto de informe y los proyectos de documentos de trabajo, así como a la recepción de comentarios relativos a esos documentos; iii) que, en consulta con otros comités pertinentes y con expertos en tecnologías de la información en el ámbito de la OMPI, la Oficina Internacional estableciera procedimientos específicos para el Fórum; iv) que no se adoptaran decisiones de fondo; y v) que los documentos se distribuirían en español, francés e inglés, pero que esos comentarios podrían enviarse a la Oficina Internacional en cualquiera de los seis idiomas oficiales de la OMPI.

Punto 8 del Orden del día: Proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes

19. El Comité Permanente examinó los documentos relativos al proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes y el Reglamento que lo acompaña (documentos SCP/1/3 a 5).

20. El Comité acordó que, en la presente sesión, se adoptaría una decisión sobre el texto de cada disposición, para determinar si la disposición fue adoptada, si fue adoptada con modificaciones, si fue suprimida, si se reservó para nuevo debate o si fue remitida a la Oficina Internacional para seguir siendo examinada, entendiéndose que las disposiciones que han sido adoptadas, adoptadas con modificaciones o suprimidas no serían susceptibles de examen adicional, salvo por solicitud expresa de un miembro del Comité Permanente, o para aprobar modificaciones consiguientes realizadas por la Oficina Internacional al redactar nuevamente otras disposiciones.

21. En lo relativo a las disposiciones específicas del proyecto de PLT y de Reglamento (documento SCP/1/3), el Comité Permanente acordó lo siguiente:

Proyecto de Artículo 1

- Punto i).* Remitido a la Oficina Internacional para seguir siendo examinado.
- Puntos ii) a v).* Adoptados.
- Punto vi).* Adoptado con modificaciones.
- Punto vii).* Adoptado.
- Punto viii).* Adoptado con modificaciones.
- Punto ix).* Adoptado.
- Punto x).* Adoptado con modificaciones en el texto español.
- Punto xi).* Remitido a la Oficina Internacional para seguir siendo examinado.
- Punto xii).* Adoptado con modificaciones.
- Punto xiii).* Adoptado.
- Punto xiv).* Adoptado.
- Punto xv).* Adoptado con modificaciones.
- Puntos xvi) y xvii).* Adoptados.
- Punto xviii).* Reservado para nuevo debate.
- Nuevo punto sobre una definición de inventor.* Remitido a la Oficina Internacional para seguir siendo examinado.

Proyecto de Regla 1. Adoptado.

Proyecto de Artículo 2. Adoptado con modificaciones.

Proyecto de Artículo 3. Remitido a la Oficina Internacional para seguir siendo examinado.

Proyecto de Artículo 4

- Párrafo 1)a).* Adoptado.
- Párrafo 1)b).* Adoptado con modificaciones.
- Párrafo 2)a).* Adoptado.
- Párrafo 2)b).* Adoptado con modificaciones.
- Párrafo 3).* Remitido a la Oficina Internacional para seguir siendo examinado.
- Párrafo 4)a).* Adoptado.
- Párrafo 4)b).* Adoptado con modificaciones.
- Párrafo 5).* Remitido a la Oficina Internacional para seguir siendo examinado.
- Párrafo 6).* Remitido a la Oficina Internacional para seguir siendo examinado.
- Párrafo 7).* Adoptado con modificaciones.
- Párrafo 8).* Remitido a la Oficina Internacional para seguir siendo examinado.

Proyecto de Regla 2

- Párrafo 1).* Remitido a la Oficina Internacional para seguir siendo examinado.
Párrafo 2). Remitido a la Oficina Internacional para seguir siendo examinado.
Párrafo 3)a). Reservado para nuevo debate.
Párrafo 3)b) y c). Suprimido.
Párrafo 3)d). Adoptado.
Párrafo 3)e). Remitido a la Oficina Internacional para seguir siendo examinado.

Proyecto de Artículo 5

- Párrafo 1).* Adoptado.
Párrafo 2)a). Adoptado con modificaciones.
Párrafo 2)b). Remitido a la Oficina Internacional para seguir siendo examinando.
Párrafo 3). Reservado para nuevo debate.
Párrafos 4) a 10). Debate aplazado.

Proyecto de Artículo 13

- Párrafo 1).* Adoptado.
Párrafo 2)a). Adoptado.
Párrafo 2)b), puntos i) y ii). Adoptado; remitido a la Oficina Internacional para que se siga examinando el nuevo punto iii).
Párrafos 3) y 4). Debate aplazado.
Párrafo 5). Reservado para nuevo debate.
Párrafo 6). Adoptado.

Proyecto de Regla 13

- Párrafo 1).* Adoptado.
Párrafo 2). Debate aplazado.

Proyecto de Artículo 14

- Párrafos 1), 2) y 9).* Remitidos a la Oficina Internacional para seguir siendo examinados.
Párrafos 3) a 8). Debate aplazado.

Proyecto de Regla 14

- Párrafo 1).* Remitido a la Oficina Internacional para seguir siendo examinado.
Párrafo 2). Debate aplazado.

Proyecto de Artículo 15

Párrafos 1), 2) y 9). Remitidos a la Oficina Internacional para seguir siendo examinados.

Párrafos 3) a 8). Debate aplazado.

Proyecto de Regla 15

Párrafo 1). Remitido a la Oficina Internacional para seguir siendo examinado.

Párrafo 2). Debate aplazado.

Proyecto de Artículo 16

Párrafo 1). Adoptado.

Párrafo 2)a). Adoptado con modificaciones.

Párrafo 2)b). Suprimido.

Párrafo 3). Adoptado con modificaciones.

Párrafos 4) a 8). Debate aplazado.

Párrafo 9). Remitido a la Oficina Internacional para seguir siendo examinado.

Proyecto de Regla 16

Párrafo 1). Adoptado.

Nuevo párrafo 1bis). Adoptado.

Párrafo 2). Adoptado.

Nuevo párrafo 2bis). Adoptado.

Párrafo 3) Debate aplazado.

22. Por lo que respecta a los Formularios Internacionales Tipo (documento SCP/1/5), el Comité Permanente acordó que los formularios se examinarían en la próxima reunión.

Punto 9 del Orden del día: Labor futura

23. El Comité Permanente consideró su labor futura y decidió lo que sigue:

24. El Comité Permanente continuaría su trabajo de la primera sesión en otra reunión, a celebrarse, de preferencia, en noviembre de 1998.

25. La Oficina Internacional informará a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI sobre los progresos realizados en su primera reunión, y notificará a dichas Asambleas que el Comité Permanente, al iniciar los preparativos para una conferencia diplomática en la reunión preparatoria mencionada en la Subpartida 09.1 del Programa y Presupuesto de la OMPI para 1998-99, espera fijar, en una de sus reuniones de 1999, las fechas para una conferencia diplomática que podría celebrarse ya en el año 2000.

Punto 10 del Orden del día: Breve resumen del Presidente

26. El Presidente presentó un proyecto de resumen (documento SCP/1/6 Prov.), propuso verbalmente algunas adiciones al proyecto de resumen, en lo que respecta a los Artículos 5 y 16, la Regla 16 y los Formularios Internacionales Tipo del proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes, y recibió los comentarios de los participantes.

Punto 11 del Orden del día: Clausura de la sesión.

27. El Presidente levantó la primera sesión del Comité Permanente, quedando entendido que volvería a convocarse una sesión en noviembre de 1998, a título indicativo.

[Fin del documento]